



Oficio Nro. MAG-DDMANABI-2024-0812-OF

Portoviejo, 12 de abril de 2024

Asunto: RESPUESTA DE COPIAS CERTIFICADAS AL PM251020220814 INGRESO AL CATASTRO MUNICIPAL

Señor Arquitecto
Elvis Ricardo Giler Mendoza
Director de Avalúos y Catastro
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
En su Despacho

De mi consideración:

Dando contestación al Oficio No. GADMCMANTA-DACPM-2024-0003-O ingresado a esta dependencia con documento Nro. MAG-DDMANABI-2024-0725-E, de fecha 12 de Marzo del 2024, que tiene relación al INGRESO AL CATASTRO MUNICIPAL PM251020220814, que se sustancia en la Dirección de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales, y Servicios Ciudadanos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.

En el que solicita:

"(...)Remitir copias certificadas de la adjudicación No. 1610M02412 otorgada por el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA M.A.G.A.P a favor del señor ROBLES MERA JODE EDULFO. (...)"

Al respecto expongo lo siguiente:

El numeral 19 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"(...)El derecho a la protección de datos de carácter personal, que incluye el acceso y la decisión sobre información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección. la recolección, archivo, procesamiento, distribución o difusión de estos datos o información requerirán la autorización del titular o el mandato de la ley. (...)"*

El artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, establece: *"(...) Para acceder a la información sobre el patrimonio de las personas el solicitante deberá justificar y motivar su requerimiento, declarar el uso que hará de la misma y consignar sus datos básicos de identidad, tales como: nombres y apellidos completos, número del documento de identidad o ciudadanía, dirección domiciliaria y los demás datos que mediante el respectivo reglamento se determinen un uso distinto al declarado dará lugar a la determinación de responsabilidades, sin perjuicio de las acciones legales que el/la titular de la información pueda ejercer. (...)"*

Oficio Nro. MAG-DDMANABI-2024-0812-OF

Portoviejo, 12 de abril de 2024

De la verificación efectuada la información solicitada en copia certificada que corresponde al patrimonio de un tercero; y, que consta en el pedido la declaración de uso de información.

Por lo expuesto, al amparo a lo dispuesto en el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, en uso de las atribuciones constantes en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del MAG, emito copias certificadas que se detallan a continuación:

Número de fojas útiles	Número de ejemplares	Descripción del documento
Veinte y nueve (29)	Uno (01)	Expediente de Adjudicación No. 1610M02412, A favor de: Robles Mera José Edulfo. Provincia: Manabí. Cantón: Manta. Parroquia: Manta. Sector: La Revancha Popular. Extensión: 0,1068 HAS. Siendo: 16 fojas originales; y 13 fojas copia simple

Las certificaciones otorgadas, acreditan que los documentos son fiel reproducción de los originales Y/O COPIAS, integrados al Archivo pasivo del extinto Proyecto Acceso a Tierras de los Productores Familiares y Legalización Masiva en el Territorio Ecuatoriano (ATLM) de la Dirección Distrital de Manabí, sin que esto implique calificar sobre su validez o licitud, conforme lo establece La Regla Técnica Nacional para la Organización y Mantenimiento de los Archivos Públicos.

Con relación a la petición de “(...) 2.- *Certificar si dentro de sus registros no constan otras adjudicaciones otorgadas dentro de la misma cabida, de la adjudicación No. 1610M02412 otorgada por el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA M.A.G.A.P a favor del señor ROBLES MERA JOSE EDULFO, esto con la finalidad de evitar conflictos de sobreposición entre propiedades. (...)*”.

Al respecto se emite el siguiente informe:



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Oficio Nro. MAG-DDMANABI-2024-0812-OF

Portoviejo, 12 de abril de 2024

Una vez verificada la información proporcionada en el mosaico de la base gráfica que consta implementada en la Unidad de Gestión Distrital de Desarrollo Rural de Manabí hasta la presente fecha, me permito adjuntar en los anexos el siguiente informe en atención a lo solicitado:

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Leopoldo Andres Viteri Velasco
DIRECTOR DISTRITAL MANABÍ

Referencias:

- MAG-DDMANABI-2024-0725-E

Anexos:

- adjudicacion_no._1610m02412.pdf
- informe_0725-e_final-signed.pdf

Copia:

Señor Biólogo
Luis Dario Zambrano Delgado
Servidor Público 1

Señor Ingeniero
Stalin Fernando Zambrano Zambrano
Servidor Público 3

lz/sz